



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No. 96 DE 2013

(26 de septiembre de 2013)

"Por la cual se corrige el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que la Arquitecta ENEDYS SALCEDO VASQUEZ con cedula de ciudadanía 45.424.315 de Cartagena, egresada de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Sede Caribe, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura trámite de la Matrícula Profesional de Arquitectura.
2. Que mediante la Resolución No. 09 del 18 de enero de 1984 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se aprobó la Matrícula Profesional de Arquitectura a la Arquitecta ENEDYS SALCEDO VASQUEZ con cedula de ciudadanía 45.424.315 de Cartagena, egresada de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Sede Caribe y se le adjudicó el número de Tarjeta Profesional de Arquitectura 13700-12601.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la Arquitecta ENEDYS SALCEDO VASQUEZ con cedula de ciudadanía 45.424.315 de Cartagena, egresada de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Sede Caribe y Tarjeta Profesional de Arquitectura 13700-12601 adjudicada en cumplimiento a Resolución No. 01 del 3 de febrero de 2011.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el número y la fecha del acto administrativo emanado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, por medio del cual se aprobó la Matrícula Profesional de Arquitectura a la Arquitecta ENEDYS SALCEDO VASQUEZ con cedula de ciudadanía 45.424.315 de Cartagena, egresada de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Sede Caribe y a quien se le adjudicó el número de Tarjeta Profesional de Arquitectura 13700-12601, esto es Resolución No. 09 del 18 de enero de 1984.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que



Hoja No. 2 de la Resolución No. XX de 2013, "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

tiene que ver con el número y la fecha del acto administrativo emanado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, por medio del cual se aprobó la Matrícula Profesional de Arquitectura a la Arquitecta ENEDYS SALCEDO VASQUEZ con cedula de ciudadanía 45.424.315 de Cartagena, egresada de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Sede Caribe y a quien se le adjudicó el número de Tarjeta Profesional de Arquitectura 13700-12601, esto es Resolución No. 09 del 18 de enero de 1984.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo a la profesional de la Arquitectura ENEDYS SALCEDO VASQUEZ con cedula de ciudadanía 45.424.315 de Cartagena, egresada de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Sede Caribe y a quien se le adjudicó el número de Tarjeta Profesional de Arquitectura 13700-12601.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala

SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretario de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez Director Ejecutivo
A.B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matriculas DE
Proyecto: Karen Holly Castro Castro/Subdirectora Jurídica